



De acuerdo a lo establecido en los artículos 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Se hace constar que:

CARRERA PERUSQUIA GERARDO

Ha quedado inscrito en el padrón de proveedores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro con el giro de:

Otros intermediarios de comercio al por mayor. / Venta de terreno. / Construcción de obras de urbanización.

En razón de haber satisfecho los requisitos legales aplicables,

queda registrado bajo el Número:

DSA/RM/101

La presente acredita la personalidad antes descrita,
con una vigencia a partir de la firma de dicha constancia,
hasta el 31 de diciembre de 2020.

Se expide la presente en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

a los 2 días del mes de julio de 2020



ING. EDUARDO DANIEL LIJAMAS ROMO

Coordinador de Recursos Materiales

